



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, D 5 FEB 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058796/2015 por el cual el Departamento PRODUCCION, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Lic. Ariel Mauricio ZANAZZI, por el desarrollo de actividades referidas a la acreditación y difusión de la Especialización en Productividad Organizacional; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Lic. Ariel Mauricio ZANAZZI se encuentra inscripta en AFIF como Monotributista Categoría B C.U.I.T N° 20-31647642-3 según constancia a fs. 07;

Lo informado en cuanto a que dicho centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 15 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la ordenanza N° 05 del H. Consejo Superior 2012;

LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el desarrollo de actividades referidas a la acreditación y difusión de la Especialización en Productividad Organizacional, por un monto total de PESOS VEINTE MIL C/00/100 (\$20.000,00), al Lic. Ariel Mauricio ZANAZZI (D.N.I. 31.647.642), CUIT Nº 20-31647642-3, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del DEPARTAMENTO EN PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE de esta Facultad.

Art. 2º.- Es obligación del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, y comuníquese al Departamento de Producción, Gestión y Medio Ambiente a fin de notificar al interesado, comuníquese al Área Económica Financiera y remítanse las actuaciones al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 0028

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RM/
	REVISADO
	AREA OPERATIVA